



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° : 91

MAT. : Aprueba Devolución Boletas de Garantía.

ERCILLA, 28 de Enero del 2014.-

VISTOS y teniendo presente :

- 1.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 287 DEL 03/10/86, Municipalidad de Ercilla, que aprueba Manual de procedimiento de documentos de Garantía.
- 3.- **Correo Electrónico de fecha Enero del 2014 de INGESSA CONSULTORES, donde solicita devolución de boleta.**
- 4.- Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, la devolución del siguiente documento en garantía.

1.1.

PROVEEDOR	INGESSA CONSULTORES
BOLETA N°	6193038
VALOR	\$50.000.-
BANCO	BANCO ESTADO
LICITACION	ACTUALIZACION PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PARA LA COMUNA DE ERCILLA
Motivo devolución	ADJUDICO OTRA EMPRESA

- 2.- Se determina su devolución y endócese, para ser entregado al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



SILVIA PAJAHUEQUE QUIDULEO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/SPQ/mfv.-

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Administración
- Unidad de Control
- Ley N° 20.285.-
- Archivo